

**Primera Sala de lo Civil y Mercantil.**

PAG.

- |  |      |
|--|------|
| 1.- Acción de enriquecimiento ilícito o acción in rem verso. Salinas - Cansing.  | 2995 |
| 2.- Contrato de entrega recepción de una obra. Reivindicación. Pretente - Segura.  | 2999 |
| 3.- Daños y perjuicios. Responsabilidad civil. Responsabilidad objetiva. Daño objetivo. Diferencia entre legitimación procesal y en causa. Reyes - Petroecuador.   | 3004 |
| 4.- Acumulación de acciones clases y requisitos. Competencia del conjuez. Endara - Larreátegui.  | 3034 |
| 5.- Prohibición de enajenar acordada voluntariamente no excluye al inmueble del comercio humano, ni es oponible a terceros. Nulidad de una partición hereditaria. Figueroa - Bejarano y otra.  | 3044 |
| 6.- Validez de la prueba reproducida en otro juicio, requisitos características. Brito - Brito.  | 3051 |
| 7.- Promesa de compraventa de bien raíz. Interpretación amplia de la palabra "ACTOS" (unilaterales y bilaterales). La compraventa privada no engendra obligaciones naturales, no sólo por ser ella un acto bilateral, sino porque una de las obligaciones fundamentales que crea, no puede pagarse legalmente. Sólo hay obligación natural, pues, donde puede haber un pago voluntario ceñido a las normas legales; si a éstas no puede ajustarse al pago, no puede haber obligación natural. Los contratos bilaterales no generan obligación natural. Distinto en el caso de los contratos unilaterales, en los cuales bien puede cumplirse voluntariamente el acto o contrato, por quien tiene la libre administración de sus bienes. Torres - Sánchez y otra. | 3064 |

**Segunda Sala de lo Civil y Mercantil**

- |  |      |
|--|------|
| 1.- Procedibilidad de la indemnización de perjuicios. Improcedencia de contratar ejecución una obra en dólares USA. Solell Boneh Internacional Cía - Municipio Quito.  | 3079 |
| 2.- Daños y perjuicios. Micronovell - IESS.  | 3090 |
| 3.- Investigación de paternidad. Validez de un acta ante el Teniente Político comprometiéndose al reconocimiento del supuesto hijo. Tiuquina - Gallo.  | 3093 |
| 4.- Rescisión por lesión enorme. Conexidad de acciones, reivindicatoria y rescisión. Nulidad insanable No. 6 del Art. 894 del C.P. C. Paucar - Cruz.   | 3098 |
| 5.- Nulidad de la Junta de Socios de la Cía. Ltda. Yagua Servicios Generales. Diez - Yagua Servicios Generales Cía. Ltda.  | 3103 |
| 6.- Seguros. Obligación de cubrir el siniestro de las aseguradoras. La buena fe como elemento de contrato de seguro. Facultad del ajustador de seguros. Los tres días para notificar el siniestro a la aseguradora corren desde cuando tuvo conocimiento el asegurado Art. 19 de las condiciones generales de la póliza. Cía. Tunlo S.A. - Cía. de Seguros Condor. S.A.. | 3106 |

**Tercera Sala de lo Civil y Mercantil**

- |   |      |
|---|------|
| 1.- Ordinario. Nulidad de contrato. Nadie puede beneficiarse de su propio dolo. Quien suscribe un acto contrato nulo a sabiendas del vicio que lo invalida, no puede alegar su nulidad. Ulloa - Filanbanco S.A. | 3123 |
| 2.- Daño moral. Demanda de daño moral en vía ordinaria con sustento en la sentencia ejecutoriada que condenó al pago de daños y perjuicios en juicio de injuria calumniosa. Fajardo - Arias.                    | 3126 |

# INDICE

## I. Acuerdos y Resoluciones de la Corte Suprema de Justicia

### a. Acuerdos.

- |  | <b>PAG.</b> |
|--|-------------|
| 1. Elección de Presidente de la Sala Unica de Conjuces Temporales para las Salas de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia.  | 2981        |
| 2. Declarar en comisión de servicios en el exterior a los señores doctores Armando Bermeo Castillo Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo Nacional de la Judicatura y al señor doctor Santiago Andrade Ubidia Magistrado de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil para que asistan a una visita de observación a los Estados Unidos de Norteamérica. | 2981        |

### b. Resoluciones.

- |   |      |
|---|------|
| 1. Aceptar la renuncia al señor doctor Olmedo Bermeo Idrovo.  | 2982 |
| 2. Procedimiento para el tratamiento de denuncias en contra de los señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.   | 2982 |
| 3. Procedimiento para el nombramiento de Magistrados de la Corte Suprema.   | 2983 |
| 4. Resolución obligatoria respecto de la contradicción surgida entre el sistema inquisitivo de la Ley de Tránsito y el sistema acusatorio del nuevo Código de Procedimiento Penal; y, las dudas producidas respecto del art. 90 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres en el juzgamento de contravenciones graves. | 2984 |
| 5. Suspender las actividades en la Función Judicial el 10 de octubre de 2003.   | 2985 |

## II. Fallo de Triple Reiteración de la Sala de lo Fiscal de la Corte Suprema de Justicia

- |   |      |
|---|------|
| 5. Suspender las actividades en la Función Judicial el 10 de octubre de 2003. | 2989 |
|---|------|

## III. Fallos de las Salas Especializadas de la Corte Suprema de Justicia

EN ESTE INDICE, LA DIRECCION SE REFIERE AL CRITERIO DE LA SALA DE CASACION.

	PAG.
3.- Error judicial. Demanda contra el Estado ecuatoriano por indemnización de daños y perjuicios por error judicial. Encalada - Procurador General del Estado.	3130
4.- Divorcio. Diferencia entre abandono y separación entratándose de la causal 11º del art. 109 del Código Civil. Camacho - Ramírez.	3142
5.- Falta de precisión de las normas que se aduce han sido violadas. La fundamentación es la carga procesal más exigente impuesta al recurrente. Nulidad de Contrato. Paredes - Coello.	3139

## Primera Sala de lo Penal

1.- Se admite a juicio como acusador particular a quien no tiene tal calidad. Califica de temeraria y maliciosa la acusación particular y la denuncia. No existe endoso en el título bancario "cheque". No reúne el documento los requisitos de cheque. Calero - Pazmiño.	3149
2.- Ofensas del art. 231 del Código Penal. No se probó el ánimo de injuriar sino el ánimo retorquendi en el imputado. Falta de cumplimiento a la exigencia del art. 62 del C.P. de 1983 de que las pruebas deben obrarse personalmente ante el juez de la causa, lo que no se ha dado. Neira - Segarra.	3154
3.- Falsificación y uso doloso de documentos falsificados. Procuraduría General del Estado - Gomezcoello.	3163
4.- Reserva de Ley Orgánica. No corre más recurso que el de apelación contra la resolución del Juez de Contravenciones. Improcedencia del recurso de casación contra resoluciones por infracción a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor. Carácter de procedibilidad penal en el trámite de las infracciones referidas. Ricaurte - Pino y otros.	3169
5.- Lesiones. La prueba de cargo no permite tener la certeza de la materialidad de la infracción y la responsabilidad del imputado. La sola declaración del agraviado no abatió la prueba de descargo. Guillermo Tacuri - Jimbo.	3177
6.- Falta contra las reglas de valoración de la prueba. Peculado. Contraloría General del Estado - Zambrano Loor y otro.	3179

## Segunda Sala de lo Penal

1.- Homicidio simple. No existe el elemento de alevosía que transforme la infracción de homicidio en asesinato. Agravantes no constitutivas o modificatorias de la infracción. Paz - Medranda.	3185
2.- Asesinato tipificado en el art. 452 y 450 del Código Penal. Circunstancia de los arts. 35 y 50 ibidem. Enfermedad que disminuyó la capacidad de querer o entender.	3187
3.- Peculado. Errónea tipificación del delito. Contraloría General del Estado - Barriga y otros.	3190
4.- Peculado. Contraloría General del Estado - Franklin Delgado Tello y otros.	3204
5.- Lesiones. Dávila - Villarreal y otra.	3214
6.- Colusorio. López - Torres.	3219
7.- Homicidio agravado. Loor - Morales y otros.	3224
8.- Peculado . Peculado "menor". Banco del Estado - Salem.	3239
9.- Abigeato. No se admite como prueba la declaración de un cosindicado. Reglas de valoración de la prueba. Fernandez - Aguas.	3242

10.- Colusorio. Baquero - Larco y otros.	3247
11.- Violación. Falta de valoración de la prueba. V.P. - García.	3254

## Primera Sala de lo Laboral y Social

1.- Art. 36 del Código Laboral, los gerentes u otros funcionarios que no se hallan amparados por el Código Obrero. Massa - Empresa Eléctrica Regional Sur.	3259
2.- Pensión jubilar. Validez del "pago anticipado" de la pensión jubilar de conformidad con la reforma constitucional de enero 16 de 1996. Velez - Lloyds Bank.	3262
3.- Acciones contra una institución financiera en liquidación forzosa. Alvarez - Banco de Préstamos.	3266
4.- Despido intempestivo. Pincay - Agrícola Martinica S.A.	3271
5.- Pensión jubilar. Principio de cosa juzgada. Jimenez - Empresa Monterrey Azucarera Lojana C.A.	3274

## Segunda Sala de lo Laboral y Social

1.- Despido intempestivo, validez. Santander - Hoteles y apartamentos Calypsso S.A.	3279
2.- Diferencias de los documentos privados, cartas, certificaciones, e informes de funcionarios públicos. Impugnación de documentos públicos y privados. Pillasagua - Rosero.	3283
3.- Cláusula de exclusión del contrato colectivo de trabajo. Característica de quienes se hallan excluidos del referido contrato. Zambrano- Empresa Eléctrica de Milagro S.A.	3285
4.- Impugnación del acta de finiquito. Villegas - Ideal Alambrec S.A.	3289
5.- Incompetencia en razón de la materia, el actor fue mandatario de la demandada. Poder especial. Musello - Banco del Progreso S.A.	3292

## Tercera Sala de lo Laboral y Social

1.- Fuerza que vicia el consentimiento. Impugnación del finiquito. Montoya - Industrias Metálicas Cía. Ltda.	3299
2.- Procedencia de la demanda laboral de un menor de edad contra su patrono sin intervención de su representante legal. Reynoso - Merchán.	3303
3.- Empleado civil de la Fuerzas Armadas. La demandada cuenta con personería jurídica propia por lo que la Procuraduría General del Estado no tiene la obligación de atender la demanda. Andrade - Dirección de Aviación Civil.	3305
4.- Característica de los precedentes jurisprudenciales obligatorios. Imposibilidad de la Sala de reever la valoración de la prueba numeral 1 del Art. 3 de la Ley de Casación. Flores - Cevallos.	3308
5.- Diferencia entre personería jurídica e ilegitimidad de personería. Falconi - Dirección de Aviación Civil.	3311

**Sala de lo Fiscal**

PAG.

- 1.- No se falló sobre todos los puntos de la demanda. Aceptada a trámite la demanda y proveída prueba respecto de todos los puntos se entiende que todos comprendían el debate judicial. Ideal Alambrec S.A. - Director de Rentas. 3315
- 2.- Refiscalización es una facultad de la Administración. CONTICORP S.A. - Director de Rentas Internas. 3319
- 3.- Falta de citación al representante legal de la accionada en el procedimiento coactivo. Vernaza - Primer Distrito de Aduanas. 3322
- 4.- Pago indebido. ¿Cuándo causan intereses el pago debido o pago indebido?. Exoneración del IVA para los beneficiarios de la ley sobre Discapacidades. Prevalencia de la Ley de Discapacidades sobre a Ley de Régimen Tributario. Cañadas - SRI. 3325
- 5.- Errada interpretación del art. 243 del C. Tributario. La procedibilidad de la impugnación de los actos emanados por la autoridad administrativa en 20 y 40 días. Actos firmes por el Ministerio de la Ley. Almacenes Eljuri - Director Nacional Servicio Aduanero. 3330

**Sala de lo Contencioso Administrativo**

1. Requisitos mínimos para que un trabajo tenga el amparo de la Ley de Propiedad Intelectual. Donoso - Consejo Provincial del Azuay. 3327
- 2.- Destitución. Violación # 10 del artículo 35 de la Constitución Política del Estado. Paquita Alejandro Samaniego - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. 3330
- 3.- Falta de competencia de la autoridad administrativa que provocó la nulidad. Recurso de lesividad. Garzón - INDA. 3339
- 4.- Impugnación al procedimiento para imponer multas por parte del Municipio de San Francisco de Quito. Izurieta - I. Municipio de Quito. 3342
- 5.- Litis pendencia, requisitos y características. Arroyo - IESS. 3347

# Gaceta JUDICIAL

Fundada el 28 de mayo de 1895

SERIE

XVII

ÓRGANO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SERIE  
XVII  
Nº 10



AÑO CIII

SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2002